CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 4507-2026

No. DE PROCESO	DC-SDEC-SASI-001-2026
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	FREDY ALEXANDER URBANO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. No. 1143939878 de Cali
OBJETO	SUMINISTRO Y REALIZACION DE MATERIAL IMPRESO, PUBLICITARIO, LETREROS Y MATERIAL POP PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD. (LOTE 1 Y LOTE 2).
VALOR	HASTA DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($291.625.464)
PLAZO	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, UNA VEZ SE CUENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán- Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 070 del 26 de noviembre de 2025 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra **FREDY ALEXANDER URBANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1143939878 de la Cali, quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro previas a las siguientes consideraciones: **1)** Que el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** adelantó proceso de Selección Abreviada a través de Subasta Inversa Electrónica No. **DC-SDEC-SASI-001-2026** por lotes, para realizar el suministro de material impreso, publicitario y pop para dar cumplimiento a las actividades establecidas en los proyectos CONTRIBUCIÓN A LA DINAMIZACIÓN DEL ECOSISTEMA DEL MERCADO LABORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (BPIN 202400000005338); FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (BPIN: 202500000045470); FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE EMPRENDEDORES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL CON ENFOQUE SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (BPIN 202500000033093); FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE ACCIONES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (BPIN 202500000032580); FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL Y MANUFACTURERO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (BPIN 202500000048721); OPTIMIZACIÓN DE LA DINÁMICA DEL SECTOR EMPRESARIAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES DE CTEI EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, (BPIN

202500000044892); FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TERRITORIALES PARA LA GOBERNANZA Y LA COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, (BPIN 202500000044910); FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA MINERÍA DE PEQUEÑA ESCALA Y DE SUBSISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, (BPIN 202500000050697) – LOTE 1 y FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA PAZ EN EL MARCO DEL MEJORAMIENTO ECONOMICO Y COMPETITIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, (BPIN 2023003190018). **2.** Que por medio de Resolución No. 08647-10-2026 del 14 de octubre de 2026, se adjudicó el LOTE 1 y LOTE 2 del proceso **DC-SDEC-SASI-001-2026** al oferente **FREDY ALEXANDER URBANO** por ser la propuesta más favorable para la entidad de conformidad con las reglas del pliego de condiciones. Que, expuestas las anteriores consideraciones, se celebra el presente contrato de suministro, el cual se regirá por el Estatuto General de Contratación, las normas comerciales y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** SUMINISTRO Y REALIZACION DE MATERIAL IMPRESO, PUBLICITARIO, LETREROS Y MATERIAL POP PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD. (LOTE 1 Y LOTE 2). **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. Para el desarrollo del objeto previsto, el proponente deberá observar el detalle, descripción del objeto, sus características y condiciones que a continuación se detallan: **LOTE 1.**

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TECNICA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
1	Tote Bag Tipo 1	Tote Bag institucional “Cauca Te Transforma” Lona 100% algodón o poliéster de 38 cm (ancho) x 42 cm (alto) + fuelle lateral y base de 8 cm de asas de Dos (2) unidades en el mismo material, 60 cm de largo x 25 cm de ancho, con costura doble reforzada. Capacidad de carga: Hasta 10 kg. Serigrafía a color de alta definición, con logotipo institucional y frase “Cauca Te Transforma”, ubicada en la cara frontal y centrada Acabados: Costuras reforzadas en todo el perímetro, bordes interiores recubiertos y superficie uniforme.	32	Unidad
2	Acrílico publicitario	Acrílico publicitario fabricado en material transparente de alta resistencia, con área principal para código QR o impresión full color de 20 × 30 cm, impreso o grabado para lectura óptima. Incluye base estable de 55 × 12 cm y tarjetero integrado para entrega de información física. Su diseño garantiza durabilidad, buena visibilidad y fácil acceso a la información del negocio.	150	Unidad
3	Agenda Tipo 2	Agenda con tapa dura elaborada en cartón industrial de 1.5 mm, impresa a full color y plastificada. Contiene 80 hojas internas impresas a una tinta, tamaño aproximado de 16 × 23 cm, con encuadernado anillado metálico con inserto de 12 páginas con planificador mensual. Diseño suministrado por la entidad.	300	Unidad
4	Agenda Tipo 1	Agenda con tapa dura elaborada en cartón industrial de 1.5 mm, impresa a full color y plastificada. Contiene 80 hojas internas impresas a una tinta, tamaño aproximado de 16 × 23 cm, con encuadernado anillado metálico y tres separadores a color en papel couché de 115 g/m². Diseño suministrado por la entidad.	39	Unidad

5	Agenda Tipo 3	Agendas Institucionales impresas a Full Color Portadas, Contraportadas, Guardas y 4 Insertos. Acabados: Argollado Doble O (Metálico o Plástico), Tapa Dura (Cartón Industrial Calibre 1.5mm a 2.0mm). Contenido: 80 Hojas Internas impresas en Papel Bond de 75g a Dos Tintas, Cuadriculadas. Dimensiones: Media Carta 14cm x 21,6cm o A5. Nota: Incluido Diseño, diagramación completa del contenido, portadas y contraportadas e insertos, impresión y armado. Acabados y Diseño: Tapa dura (cartón calibre 1.5 a 2.0 mm), impresión a full color en tapa exterior e interior. Incluye diseño y diagramación de las tapas y los separadores. Extras: Mínimo 4 separadores con marca institucional e información complementaria. Encuadernación: Argollado doble O (metálico o plástico de alta resistencia) o similares. Servicios Incluidos: Diseño, diagramación completos del contenido y las cubiertas, Impresión y armado.	500	Unidad
6	Agenda Tipo 4	Agendas argolladas ilustrativas ecologíca - hasta 80 páginas (cuadriculadas a un solo color) en papel ecológico, en tamaño 18 cm de largo x 13 cm de ancho, con secciones ilustradas e información del Cauca en su interior a full color. Incluye: Cuatro (4) postales ilustrativas a full color en tamaño 13 cm de largo x 09 cm de ancho, Un (1) lapicero tinta negra con logos institucionales.	160	Unidad
7	Alcancía	Alcancía multifuncional fabricada en plástico resistente, con compartimento superior tipo porta bolígrafos y tapa giratoria en la base para extracción de contenido. Dimensiones aproximadas: 6,5 × 6,5 × 8,5 cm. Incluye área de marcación de 4 cm en tres caras mediante técnica de tampografía, con diseño personalizado suministrado por la entidad.	39	Unidad
8	Banner Promocional	Impresión pendón en lona PVC 4x4 tintas de 3,30 x 2,0 m con ojales superior e inferior, alusivo a feria de la región	4	Unidad
9	Boletín Informativo	Boletines y/o folletos tamaño A4 (21 X 28 cm), full color anverso y reverso, papel 100grs,	500	Unidad
10	Bolígrafo	Bolígrafo estilo ejecutivo con cuerpo en metal y acabado en acero inoxidable, de sistema de apertura por giro. Dimensiones aproximadas: 13,5 × 1,1 cm. Técnica de marca: Láser con personalizado. Diseño suministrado por la entidad	32	Unidad
11	Bolsa Biodegradable	Bolsa biodegradable con espacio para guardar agenda de tamaño de 18 cm de largo x 13 cm de ancho, con borde para cierre de la bolsa con línea de pegatina.	100	Unidad
12	Bolsas	Bolsas 11cm ancho por 7cm de fuelle lateral x 28cm de alto con la marca del clúster impresa a color, material 500 gramos Con válvula de desgasificación. Bolsa trasminada con válvula impresa con diseño peel stick 500gr.	2000	Unidad

13	Botella	Botella metálica reutilizable de alta resistencia, con capacidad de 600 ml (20 oz), Cuenta con tapa roscada hermética, así como un cordón de sujeción lateral que facilita su manipulación y transporte. Material libre de BPA, (Bisfenol A), higiénico y de fácil limpieza. Área de marca: Láser: 3×3 cm; Rotary 6×6 cm. Tampo: 3,8 cm; Vertical 5,5 cm. Técnica de marca: Láser con rotación (Fibra Óptica). Láser con rotación y personalizado - Diseños suministrados por la entidad	52	Unidad
14	Botellón	Botella de aluminio con gancho carabinero, , tapa rosca., Capacidad 750 ml / 25 Oz. Área de marca: 2 logos, Impresión Digital (gobernación y escuela	300	Unidad
15	Brochure	Brochure impreso (49x34 cm, papel propalcote 115 Grs x 4x4 tintas, full color) tipo mapa turístico general donde se ubiquen por puntos los sitios de interés turísticos del departamento del Cauca., incluidas vías terrestres y servicios complementarios (aeropuertos, otros); iconografía y fotografía pequeña según actividad turística de cada municipio. Diseño suministrado por la entidad	1000	Unidad
16	Caja Sensorial	Caja sensorial, con dimensiones aproximadas de 50 × 50 × 30 cm de alto, compuesta por cinco compartimentos móviles destinados a la exhibición de muestras representativas de los sectores estratégicos del departamento del Cauca. Cada compartimento incorpora diseño gráfico a full color, y la tapa principal incluye diseño personalizado, ambos suministrados por la entidad.	32	Unidad
17	Cartilla	Cartillas Técnicas impresas a Full Color portada y contraportada sobre Papel Propalcote de 300g. Acabados: Mate en la Portada (Laminado Mate). Contenido: Rango de 20 a 24 Páginas Interiores, impresas a Full Color (Tiro y Retiro) sobre Papel Propalcote o Bond de 90g a 115g. Dimensiones: 24cm x 28cm o B5. Encuadernación: Corchete o Hotmelt según el número final de páginas y rigidez. Nota: Incluido Diseño, diagramación completa del contenido, portadas y contraportadas, impresión y armado	1000	Unidad
18	Escarapela	Escarapela identificación asistentes y expositores - Estuche para escarapelas con cinta brandeada + escarapela impresa full color.	250	Unidad
19	Gorra	Gorra clásica tipo beisbol institucional ajustable en material mixto (Algodón spandex), Visera curva rígida, botón metálico en la corona forrado por el tejido, color Blanco, azul o negro, con logo de promoción turistica Cauca bordado - full color en la parte frontal y trasera, logo suminsitrado por la entidad.	85	Unidad
20	Hablador Tipo 1	Hablador en acrílico transparente de 2mm, para colocación de impresión tamaño media carta.	35	Unidad
21	Hablador Tipo 2	Hablador acrílico color blanco con diseño impreso con Marca "Cauca te Transforma" y nombre de la empresa formal en la parte inferior, tamaño media carta.	60	Unidad

22	Kit de Escritorio Ecológico	Kit de Escritorio Ecológico Estuche de Bambú con bolsillo para regla de 12 cm, 2 memos de color con 110 hojas c/u y 5 banderas adhesivas en papel de diferentes colores. Incluye bolígrafo ecológico y porta bolígrafo. MATERIAL: Bambú marca : tampografía MEDIDAS: 15,5 x 6,5 x 2 cm.	32	Unidad
23	kit de etiquetas adhesivas o stickers promocionales	Kit de 200 etiquetas y/o 200 stickers, las dimensiones de las etiquetas podrán variar entre 5 x 5 cm y 10 x 10 cm, de acuerdo con el tipo de producto o empaque, con formas personalizadas (rectangulares, circulares o troqueladas) según la necesidad del emprendimiento e impresión full color.	263	Kit
24	Lapicero Tipo 1	Esfero plástico retráctil Cuerpo color, tinta negra, Área de marca: cuerpo 70 x 7 mm frente del clip 45 x 7 mm, marcado con frase y logos suministrada por la entidad a una tinta.	531	Unidad
25	Lapicero Tipo 2	Lapicero tipo Retráctil Tinta Negra semigel o smooth writing. Marcado: 0,6cm x 6cm.	500	Unidad
26	Letrero o aviso comercial	Letrero elaborado en material rígido de alta durabilidad, como acrílico de 3 mm o PVC expandido (Forex) de 5 mm de espesor, resistente a la intemperie y a la exposición solar, apto tanto para uso interior como exterior. La impresión será digital full color con tecnología UV, El diseño incluirá el logotipo del emprendimiento, nombre comercial, eslogan y elementos gráficos institucionales según los lineamientos de visibilidad del proyecto y la entidad ejecutora. Las dimensiones sugeridas del aviso serán de 100 cm de ancho por 50 cm de alto.	155	Unidad
27	Memoria USB	Memoria USB conectividad 3.0 de mínimo 8 gb brandeada con diseño suministrado por la entidad.	140	Unidad
28	Morral	MORRAL BACKPACK MUSH-2, Material: Poliéster, Posee un bolsillo externo con cremallera y, malla para portabotellas, Medidas: 23 cm x 39 cm x 16 cm Área de impresión: 2 logos personalizados, (gobernación y escuela)	300	Unidad
29	Pendón 1	Pendón o banner elaborado en lona de alta resistencia o lona vinílica PVC, material impermeable y apto para uso interior o exterior, con impresión digital full color de alta resolución, y mecanismo de colgado compuesto por tubos y cuerda. Las dimensiones mínimas son de 80 cm de ancho por 200 cm de alto, tamaño estándar para exhibición vertical.	292	Unidad
30	Pendón 2	Pendón tipo Roll Up con estructura retráctil y diseño institucional. Tamaño 0.85x2.00 m, incluye bolsa de transporte.	3	Unidad
31	Pendón 3	Pendón publicitario impreso a full color sobre lona tipo banner de alta resistencia, con fondo blanco y acabado mate o semimate. Dimensiones aproximadas: 180 × 80 cm. Incluye estructura tipo araña (X-banner) elaborada en aluminio o fibra de vidrio. Se entrega con maleta de transporte en lona o textil resistente, con cierre y manija para su protección y portabilidad. El diseño gráfico será suministrado por la entidad y debe ocupar completamente el área visible del pendón.	2	Unidad

32	Pendón 4	Pendón Roll Up retráctil. Dimensiones: 2.00 m (alto) x 1.00 m (ancho). Material del gráfico: Lona PVC importada de alta resistencia. Gramaje de la lona: mínimo 510 g/m², resistente al rasgado y doblez. Impresión: Full color, tecnología de impresión ecosolvente o UV de alta definición (mínimo 1440 dpi). Acabado: Brillo medio o mate según diseño, con refuerzo superior e inferior para sujeción. Protección: Revestimiento protector UV y antihumedad (opcional laminado). Base: Enrollable, metálica o de aluminio anodizado, con sistema retráctil interno. Perfil superior e inferior: Aluminio con fijación mediante sujeción tipo presión. Soporte vertical: Tubo plegable en 3 partes con conexión automática o bastón telescópico Estuche de transporte: Tipo morral o maletín rígido, con cierre y manija. Peso total del conjunto: No superior a 3 kg (fácil portabilidad) Diseño suministrado por la entidad.	2	Unidad
33	Pendón 5	Pendón publicitario impreso a full color sobre lona tipo banner de alta resistencia, con fondo blanco y acabado mate o semimate. Dimensiones aproximadas: 180 × 80 cm. Incluye estructura tipo araña (X-banner) elaborada en aluminio o fibra de vidrio. Se entrega con maleta de transporte en lona o textil resistente, con cierre y manija para su protección y portabilidad. El diseño gráfico será suministrado por la entidad y debe ocupar completamente el área visible del pendón	32	Unidad
34	Pin Tipo 1	Pin de identificación institucional con dimensiones aproximadas de 2 × 4 cm, fabricado en material resistente (plástico inyectado, acrílico o metálico según requerimiento), con impresión del diseño suministrado por la entidad. Incluye sistema de sujeción tipo gancho de seguridad, imán o imperdible, asegurando su correcta fijación a la prenda.	45	Unidad
35	Pin Tipo 2	Pin metálico troquelado de acuerdo al diseño suministrado, elaborado en latón o acero Inoxidable, grosor de entre 1.2 mm a 1.5 mm, tamaño estándar entre 2,5 a 5 cm de ancho, con acabado brillante de Plata o Níquel, mecanismo de cierre mediante embrague de mariposa. (Diseño suministrado por la entidad.)	150	Unidad
36	Placa de Reconocimiento TIPO 1	Placa de Reconocimiento elaborada en acrílico, vidrio o aluminio, compuesta por capas con diseño personalizado suministrado por la entidad, grabado mediante impresión inversa. Incluye base de soporte en acrílico negro y/o dorado, o en madera, según especificaciones del diseño. Aplica corte en acrílico para todos los materiales utilizados. Diseño suministrado por la entidad	10	Unidad
37	Placa de Reconocimiento TIPO 2	Placa de Reconocimiento de alta calidad, en Vidrio elite para reconocimiento, con características mínimas de 23 Cm de altura, 10 mm de grosor, tipo de marcado Blanco mate, laser, impresión UV, base en vidrio o madera de alta calidad.	6	Unidad

38	Pop up Full Frame	Backing Ajustable Publicitario 2,40 × 2,40 m es una estructura versátil y resistente, diseñada para exhibir banners de gran formato en ferias, conferencias, activaciones de marca y eventos corporativos. Su sistema telescópico permite ajustar fácilmente el alto y el ancho, adaptándose a diferentes necesidades. Fabricado en tubos metálicos con bases de acero, ofrece gran estabilidad y durabilidad, mientras que los herrajes plásticos de sujeción facilitan un montaje rápido y práctico sin necesidad de herramientas especializadas. El kit incluye un maletín de transporte, lo que lo convierte en una solución portátil, reutilizable y lista para acompañar campañas publicitarias en distintos espacios. Solo cambie la lona o banner con ojalillos y tendrá un display siempre actualizado. Un sistema de exhibición que combina impacto visual, facilidad de uso y portabilidad. Impresión digital full color sobre lona banner de 13 onzas, acabado brillante	1	Unidades
39	Sello Circular	Sello circular en acrílico a full color para mostrador con el nombre del establecimiento, número del Registro Nacional de Turismo, y logo suministrado por la entidad.Tamaño aproximado: de 30 cm de ancho por 30 de alto por hasta 10 cm de base de fondo.	60	Unidad
40	Sello personalizado	Sello personalizado, con estructura del sello, compuesta por un cuerpo ergonómico en plástico ABS de alta durabilidad (o en material metálico, según referencia). Contiene sistema de entintado interno incluye almohadilla reemplazable, permitiendo un uso prolongado y manteniendo la calidad de impresión. cuenta con un área de impresión de mínimo 2400 mm2	164	Unidad
41	Stand Portátiles	Stands portátiles modular con imagen del clúster de la Gobernación del Cauca. Tamaño total de la estructura 2.05 mt de alto x 81 cm de ancho x 40 cm de profundidad. Incluye maleta para guardar y transportar la estructura metálica Tipo de impresión: vinilo adhesivo impreso y laminado a color. Stands portátiles modulares con imagen institucional del clúster de la Gobernación del Cauca. La estructura cuenta con un tamaño total de 2,05 m de alto x 81 cm de ancho x 40 cm de profundidad, fabricada en material metálico resistente. Incluye maleta de transporte, diseñada para el fácil almacenamiento y movilización de la estructura. El sistema gráfico incorpora impresión en vinilo adhesivo a todo color, impreso y laminado, garantizando alta calidad visual, durabilidad y resistencia al uso en eventos y actividades de promoción. El producto debe entregarse en buen estado.	3	Unidad
42	Tarjetas de presentación	Millar de tarjetas de presentación, cada tarjeta tendrá un formato estándar de 9 x 5.5 cm, con impresión full color por ambas caras en papel propalcote, plastificados mate UV total 2 caras, garantizando nitidez en logotipos, tipografía e información de contacto. El diseño gráfico incluirá logo del emprendimiento, nombre comercial, eslogan, datos de contacto (teléfono, correo electrónico, redes sociales), y podrá incorporar códigos QR o enlaces digitales según las	190	Millar

		necesidades de comercialización.		
43	Tote Bag Tipo 2	Bolsa ecológica tipo totebag en lienso, asas largas (para colgar al hombro) estampado con tinta textil full color a una cara con diseño personalizado reutilizable, diseñada como elemento promocional del destino Cauca, para entregas institucionales, kits turísticos y actividades de visibilización del territorio. En tamaño de 40 cm de alto x 33 cm de ancho.	125	Unidad
44	Visera	Visera deportiva en color blanco, azul o negro con estampado en la parte frontal, con logo de promoción turistica Cauca en vinilo textil en alta calidad - full color (según el método que garantice mayor durabilidad, fidelidad cromática y acabado profesional) logo suminsitrado por la entidad.	25	Unidad
45	Empaque y Etiqueta Social	(26) paquetes de etiquetas sociales personalizadas, elaboradas en material técnico según requerimiento de cada unidad productiva y tipo de producto. Podrán ser autoadhesivas, térmicas, termoencogibles, biodegradables o especializadas, fabricadas en polipropileno (BOPP), poliéster, vinilo, polietileno, poliimida o goma adhesiva de alta adherencia, conforme a la necesidad funcional y comercial. Impresión digital full color en alta resolución hasta 1440 dpi, mediante sistema ecosolvente, láser, transferencia térmica o tecnología compatible, garantizando nitidez, estabilidad de color y resistencia al roce, humedad y manipulación. Medidas variables desde 5 cm hasta 20 cm de ancho y 7 cm hasta 30 cm de largo, según tipo de envase, empaque o presentación comercial previamente validada con cada emprendimiento. Acabado brillante, mate o laminado protector según requerimiento técnico. Diseño personalizado con logotipo institucional, denominación “Etiqueta Social”, identidad visual del proyecto, mensaje de inclusión productiva, elementos gráficos del Cauca y breve reseña del emprendimiento, orientado al reconocimiento comercial y diferenciación en mercado.	26	Unidad

LOTE 2:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TECNICA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
1	Stand publicitario en pvc y vinilos	Stand publicitario tipo mostrador portátil con cabecera superior, elaborado en estructura liviana y resistente en PVC, aluminio o material plástico de alta durabilidad, con superficie frontal curva o plana y base estable, incluye panel superior tipo cenefa sostenido por varillas verticales, de fácil armado, desarme y transporte, incorpora recubrimiento en vinilo	1	Unidad

		adhesivo impreso a full color de alta resolución con identidad gráfica institucional (logos, textos e imágenes), aplicado en la parte frontal y cabecera, con acabado mate o brillante, colores nítidos y buena resistencia al uso continuo, diseñado para actividades institucionales, ferias, eventos, capacitaciones y puntos de atención al público.		
2	Pendón con Soporte Tipo araña	Pendón publicitario con soporte tipo araña (banner tipo X), elaborado en material resistente como lona o banner en PVC de alta calidad, con impresión a full color de alta resolución, estructura plegable en fibra de vidrio o aluminio liviano, fácil de armar y transportar, incluye sistema de sujeción en las esquinas y base estable, diseñado para uso institucional en eventos, ferias, capacitaciones y actividades promocionales.	1	Unidad

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los elementos desarrollados en el marco de ejecución del presente contrato deberán ser entregados de manera sucesiva y documentados según corresponda a las directrices y solicitudes realizadas por parte de la supervisión. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor de la oferta presentada deberá incluir cada ítem y demás gastos en que se pueda incurrir el contratista en la realización de la entrega de los elementos, por lo tanto, no podrá solicitar reconocimiento económico posterior por estos conceptos. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el LOTE 2 y de conformidad con lo dispuestos en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 reglamentado por el Decreto 1651 de 2021, y teniendo en cuenta que el proceso deriva de un proyecto de Utilidad Común según consta en la Certificación suscrita por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC Colombia, aplica la exención del impuesto sobre las ventas –IVA, que se generaría en la adquisición de los bienes y servicios gravados con este tributo cuando el proveedor o contratista sea responsable de IVA. **CLAUSULA TERCERA: PRECIO**. El valor pactado en el presente contrato es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($291.625.464)**, el cual se determina de manera independiente por cada lote, de la siguiente manera: **LOTE 1:** El presupuesto para el Lote 1 se estima en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($290.015.464),** incluido IVA, además los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el futuro contratista en la ejecución del contrato, así:

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TOTE BAG TIPO 1	32	UN	23.767,00	760.544,00
2	ACRILICO PUBLICITARIO	150	UN	93.933,00	14.089.950,00
3	AGENDA TIPO 2	300	UN	24.667,00	7.400.100,00
4	AGENDA TIPO 1	39	UN	25.333,00	987.987,00
5	AGENDA TIPO 3	500	UN	25.000,00	12.500.000,00
6	AGENDA TIPO 4	160	UN	13.533,00	2.165.280,00
7	ALCANCIA	39	UN	26.333,00	1.026.987,00
8	BANNER PROMOCIONAL	4	UN	320.000,00	1.280.000,00
9	BOLETIN INFORMATIVO	500	UN	3.060,00	1.530.000,00
10	BOLIGRAFO	32	UN	12.200,00	390.400,00
11	BOLSA BIODEGRADABLE	100	UN	4.933,00	493.300,00
12	BOLSAS	2.000	UN	3.287,00	6.574.000,00
13	BOTELLA	52	UN	24.500,00	1.274.000,00
14	BOTELLON	300	UN	27.667,00	8.300.100,00

15	BROCHURE	1.000	UN	990,00	990.000,00
16	CAJA SENSORIAL	32	UN	243.333,00	7.786.656,00
17	CARTILLA	1.000	UN	13.131,00	13.131.000,00
18	ESCARAPELA	250	UN	10.613,00	2.653.250,00
19	GORRA	85	UN	39.000,00	3.315.000,00
20	HABLADOR TIPO 1	35	UN	24.333,00	851.655,00
21	HABLADOR TIPO 2	60	UN	29.000,00	1.740.000,00
22	KIT DE ESCRITORIO ECOLOGICO	32	UN	10.333,00	330.656,00
23	KIT DE ETIQUETAS ADHESIVAS O STICKERS PROMOCIONALES	263	UN	95.333,00	25.072.579,00
24	LAPICERO TIPO 1	531	UN	3.367,00	1.787.877,00
25	LAPICERO TIPO 2	500	UN	2.550,00	1.275.000,00
26	LETRERO O AVISO COMERCIAL	155	UN	266.500,00	41.307.500,00
27	MEMORIA USB	140	UN	29.000,00	4.060.000,00
28	MORRAL	300	UN	44.667,00	13.400.100,00
29	PENDON 1	292	UN	122.200,00	35.682.400,00
30	PENDON 2	3	UN	265.333,00	795.999,00
31	PENDON 3	2	UN	166.023,00	332.046,00
32	PENDON 4	2	UN	293.333,00	586.666,00
33	PENDON 5	32	UN	193.333,00	6.186.656,00
34	PIN TIPO 1	45	UN	17.667,00	795.015,00
35	PIN TIPO 2	150	UN	19.667,00	2.950.050,00
36	PLACA DE RECONOCIMIENTO TIPO 1	10	UN	240.000,00	2.400.000,00
37	PLACA DE RECONOCIMIENTO TIPO 2	6	UN	223.333,00	1.339.998,00
38	POP UP FULL FRAME	1	UN	847.233,00	847.233,00
39	SELLO CIRCULAR	60	UN	19.333,00	1.159.980,00
40	SELLO PERSONALIZADO	164	UN	55.000,00	9.020.000,00
41	STAND PORTATILES	3	UN	961.000,00	2.883.000,00
42	TARJETAS DE PRESETACION	190	UN	108.000,00	20.520.000,00
43	TOTE BAG TIPO 2	125	UN	17.200,00	2.150.000,00
44	VISERA	25	UN	16.500,00	412.500,00
45	EMPAQUE Y ETIQUETA SOCIAL	26	UN	980.000,00	25.480.000,00
VALOR TOTAL LOTE 1					**$ 290.015.464**

LOTE 2: El valor pactado en el presente lote es de UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($1.610.000). El precio incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual. El valor del presente contrato se ejecutará de acuerdo a la propuesta económica presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato, así:

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	STAND PUBLICITARIO EN PVC Y VINILOS	1	UN	1.420.000,00	1.420.000,00
2	PENDÓN CON SOPORTE TIPO ARAÑA	1	UN	190.000,00	190.000,00
VALOR TOTAL LOTE 2					**$1.610.000**

PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos designados para la realización de la presente contratación LOTE 2 se encuentran destinados a realizar programas de utilidad común, de acuerdo a la Certificación expedida

por Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC, en el marco del proyecto macro denominado "Proyecto de desarrollo territorial para la paz en el departamento del Cauca" suscrito por la Gobernación del Cauca y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID. PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta que la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC- Colombia ha expedido a petición del mismo Departamento del Cauca, el certificado de Utilidad Común, bajo el Caso 2923 donde patentiza que los recursos de subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo- AECID están destinados a un proyecto de utilidad común, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021; en este orden de ideas procede la exención del impuesto de timbre nacional, del impuesto sobre las ventas, del Gravamen a los Movimientos Financieros, (GMF), y de otras tasas y contribuciones del orden nacional que pudieran recaer sobre la utilización de los recursos. Para el caso que nos ocupa la exención aplica únicamente para el impuesto sobre las ventas – I.VA., que se generaría en la adquisición de bienes y servicios gravados con este tributo cuando el proveedor o contratista sea responsable de I.V.A. dado que este gravamen incrementa el valor monetario de los bienes y servicios por consiguiente si recae en la utilización que haga el Departamento del Cauca de estos recursos que proceden de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID. CLAUSULA CUARTA: El presente contrato se encuentra respaldado con los CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. **LOTE 1:**

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	DEPENDENCIA	PROYECTO	VALOR
3550	06 DE JULIO DE 2026	DESARROLLO ECONOMICO	CONTRIBUCIÓN A LA DINAMIZACIÓN DEL ECOSISTEMA DEL MERCADO LABORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	1.870.000
3294	18 DE JUNIO DE 2026	DESARROLLO ECONOMICO	FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	105.838.950
5614	25 DE AGOSTO DE 2026	DESARROLLO ECONOMICO	FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	43.986.000
3292	18 DE JUNIO DE 2026	DESARROLLO ECONOMICO	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE EMPRENDEDORES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL CON ENFOQUE SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	59.310.000,
3296	23 DE JUNIO DE 2026	DESARROLLO ECONOMICO	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE ACCIONES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	28.290.000
5616	25 DE AGOSTO DE 2026	DESARROLLO ECONOMICO	FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL Y MANUFACTURERO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	14.659-600
3538	06 DE JULIO DE 2026	DESARROLLO ECONOMICO	OPTIMIZACIÓN DE LA DINÁMICA DEL SECTOR EMPRESARIAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES DE CTEI EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	5.590.000

5287	10 DE AGOSTO DE 2026	DESARROLLO ECONOMICO	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TERRITORIALES PARA LA GOBERNANZA Y LA COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	13.208.310
3293	18 DE JUNIO DE 2026	DESARROLLO ECONOMICO	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA MINERÍA DE PEQUEÑA ESCALA Y DE SUBSISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	27.721.000

LOTE 2:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	DEPENDENCIA	PROYECTO	VALOR
3542	06 DE JULIO DE 2026	DESARROLLO ECONOMICO	"FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA PAZ EN EL MARCO DEL MEJORAMIENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	1.703.000

CLAUSULA QUINTA: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Para la correcta ejecución del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas: **1.** Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato conforme a los requerimientos exigidos por la entidad. **2**. El contratista deberá garantizar durante la vigencia del contrato, el costo unitario ofrecido por cada referencia en su propuesta**. 3.** Elaborar y entregar en la cantidad y condiciones técnicas los elementos y bienes impresos y de publicidad, acordes con el diseño y arte requerido por la entidad, de manera sucesiva a solicitud de la Entidad. **4.** Garantizar la disponibilidad y la calidad de la materia prima utilizada como insumo para la elaboración de los elementos y/o bienes impresos, publicitarios y/o promocionales requeridos por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. **5**. Entregar el material impreso, publicitario y/o promocional debidamente empacados y protegidos, comprometiéndose a reponer o reparar las pérdidas que ocurran antes de la correcta entrega. **6.** Hacer entrega periódica de los elementos y/o bienes impresos, publicitarios y/o promocionales que le sean solicitados por escrito o por correo electrónico por el supervisor del contrato, en la fecha y en el lugar establecido por éste. **7.** El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato el proceso de diseño y aprobación de artes antes de la producción de cualquier para lo cual el contratista presentará la propuesta de arte final (diagramación, composición cromática y textual) para aprobación del supervisor, quien contará con tres (3) días hábiles para validarla o solicitar ajustes. Ningún ítem podrá entrar en producción sin aprobación del supervisor del contrato. **8.** El contratista presentará una prueba de color o muestra física, cuando el tipo de producto así lo requiera, con anterioridad a la producción total de los elementos. Los ajustes solicitados por el supervisor deberán ser atendidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación. **9**. En el evento de que los diseños, los colores, impresiones y demás características específicas de los ítems contengan el logotipo, la marca, la secretaría y/o el escudo de la Gobernación del Cauca en su diseño, este deberá ser acorde al Manual de Identidad Corporativa de la Entidad o a su documento equivalente y no podrán ser modificados por el

contratista. **10.** Asumir el costo del transporte, entrega de los elementos y/o bienes impresos, publicitarios y/o promocionales en el lugar que solicite el supervisor del contrato, sin costo adicional para la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, procurando evitar demoras en su traslado e inconvenientes a la Entidad. **11**. La entrega deberá ser realizada directamente por personal del contratista, para realizar la verificación de los elementos y/o bienes impresos, publicitarios y/o promocionales. En ningún caso se recibirá la entrega por medio de empresas de mensajería. **12.** Entregar los elementos del LOTE 1 en la cabecera del municipio de Popayán, los tiempos acordados, cantidades convenidas y la calidad señalada en las fichas técnicas, previa revisión del encargado del almacén y recibo a satisfacción del Supervisor del contrato. **13.** Entregar los elementos del LOTE 2: en la cabecera del municipio de Páez, en los tiempos acordados, cantidades convenidas y la calidad señalada en las fichas técnicas, previa revisión del encargado del almacén y recibo a satisfacción del Supervisor del contrato. **14.** Realizar los cambios pertinentes de los elementos y/o bienes impresos, publicitarios y/o promocionales entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas por la entidad. **15.** En cumplimiento del Decreto 0287 de 2026, en la etapa de ejecución, el contratista deberá incluir dentro del equipo de trabajo personas naturales en condición de discapacidad; o en caso de que deba subcontratar bienes o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá propender por que la contratación se realice con personas naturales en condición de discapacidad o emprendimientos y empresas de personas con condición de discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de 2026. Dicha situación se deberá acreditar en alguno de los informes de actividades que se presenten a la supervisión. **16**. Entregar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, las respectivas facturas de los elementos y bienes entregados, discriminando las cantidades, especificaciones, valores desagregados por ítem y valor total**. 17.**Realizar junto con el supervisor todos los tramites de ingreso y salida del Almacén General de la Gobernación del Cauca de los bienes y/o elementos objeto del presente contrato. **18**. Las demás que se requieran para la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO**. Las actividades y/o productos a cargo del contratista derivables del presente proceso, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto de los proyectos denominados: **CONTRIBUCIÓN A LA DINAMIZACIÓN DEL ECOSISTEMA DEL MERCADO LABORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (BPIN 202400000005338); **FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (BPIN: 202500000045470); **FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE EMPRENDEDORES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL CON ENFOQUE SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (BPIN 202500000033093); **FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE ACCIONES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (BPIN 202500000032580); **FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL Y MANUFACTURERO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (BPIN 202500000048721); **OPTIMIZACIÓN DE LA DINÁMICA DEL SECTOR EMPRESARIAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES DE CTEI EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, (BPIN 202500000044892); **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TERRITORIALES PARA LA GOBERNANZA Y LA COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, (BPIN 202500000044910); **FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA MINERÍA DE PEQUEÑA ESCALA Y DE SUBSISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, (BPIN 202500000050697) – LOTE 1 y

FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA PAZ EN EL MARCO DEL MEJORAMIENTO ECONOMICO Y COMPETITIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, (BPIN 2023003190018) – LOTE 2, viabilizados y aprobados por la Secretaría de Planeación del Departamento del Cauca, por lo tanto será obligación del contratista y del supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto, el cual es parte integral de los estudios previos y del contrato. CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a: .1. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. 2. Velar porque el Departamento del Cauca, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato. 3. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista sus dependientes subordinados o subcontratistas. 4. El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. 5. El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto del Departamento del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Departamento del Cauca. 6. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Estudio previo, Pliego de Condiciones, propuesta, contrato y demás documentos inherentes al proceso de selección. 7. Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 8. El contratista deberá presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato. 9. Presentar informes y cuentas de cobro completos en los plazos pactados. 10. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato. 11. Las demás inherentes al objeto del contrato. CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. 1. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las entregas efectivamente realizadas y recibidas a satisfacción. 2. Brindar la información y el acompañamiento al contratista para la correcta ejecución del contrato. 3. Ejercer la supervisión del contrato. CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO: El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el veinte (20) de diciembre de 2026, contados a partir del inicio de ejecución del contrato en la plataforma del SECOP II, una vez se cuente con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO. EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en actas parciales de conformidad con elementos suministrados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura o documento equivalente y la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). PARÁGRAFO PRIMERO: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA solo pagará lo

debidamente ejecutado, entregado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro del término señalado para efectuar el pago, El DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO TERCERO.** La entidad no reconocerá pagos sobre entregas que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo. **PARÁGRAFO CUARTO:** Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad. **PARÁGRAFO QUINTO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CLÁUSULA DÉCIMA: SUPERVISIÓN**. El Departamento supervisará el cumplimiento del o los contratos que se deriven del lote 1 y lote 2 a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS.** EL contratista, deberá constituir a favor DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Bancaria, una garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, la cual deberá amparar los siguientes riesgos: A) **Cumplimiento del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3). B) **De calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 6). **PARAGRAFO 1:** Si se prorroga, se adiciona, suspende o reinicia el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía otorgada o ampliar el valor de la misma, de conformidad con las normas legales vigentes. **PARAGRAFO 2**: El Contratista está obligado a restablecer el valor de todas las garantías cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIONES Y SUBCONTRATISTAS**. El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Entidad, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato de prestación del servicio se hará de común acuerdo entre el contratista y el DEPARTAMENTO DEL CAUCA dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. En la liquidación se verificarán las entregas efectivamente realizadas a los beneficiarios. Para la liquidación se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** En el contrato se pactarán las cláusulas excepcionales que se encuentran consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento parcial o total el contratista pagará al DEPARTAMENTO DEL CAUCA a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía de jurisdicción coactiva. La aplicación de la cláusula penal, no exime del cumplimiento de la obligación principal, pues, se pacta por el mero retardo. El contratista renuncia expresamente a requerimientos judiciales o extrajudiciales para constitución en mora. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MULTAS Y PROCEDIMIENTO IMPOSICIÓN**. En el contrato se pactarán las siguientes causales multas a cargo del contratista: 1. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en el contrato para el personal vinculado al cumplimiento del objeto, coordinadores, supervisores o la forma de prestación del servicio el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de ésta obligación a satisfacción de la entidad. 2. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. 3. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos necesarios para el adecuado cumplimiento, por cada día de mora en el cumplimiento de éste requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. 4. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo. 5. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago. 6. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final. 7. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio. 8. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del

valor total del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS.** En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Las multas tendrán un tope máximo del quince por ciento (15%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA adeude al CONTRATISTA, si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción pertinente. . **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INEXISTENCIA DE RELACIONES LABORALES.** El CONTRATISTA declara que se obliga a título de contratista independiente y en consecuencia EL DEPARTAMENTO, no adquiere con él ni con las personas que ocupe ningún vínculo de carácter laboral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN.** Las partes convienen en señalar como domicilio contractual para todos los efectos la ciudad de Popayán y como lugar de ejecución del contrato el Departamento del Cauca. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere a) El Registro presupuestal y b) La aprobación de la garantía única exigida.